

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: CONTR 2025 444192

Objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL SITA EN CALLE ARQUITECTO BERGES Nº 7 DE JAÉN

Vista la memoria de fecha 01 de julio de 2025, en la que se justifica debidamente la necesidad de proceder a la contratación, con empresas ajenas, del “*Servicio de limpieza en la sede de la Delegación Territorial sita en calle Arquitecto Berges nº 7 de Jaén*”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con lo establecido por el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, llevándose a cabo su adjudicación mediante la utilización de criterios establecidos en los Pliegos integrantes del expediente.

La licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos, conforme al apartado tres de la Disposición Adicional decimoquinta de la precitada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando el artículo 11.1 (Delegación de competencias en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales) de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior: “*En materia de contratación se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Consejería todas aquellas competencias y facultades que la legislación de contratos del sector público atribuye al órgano de contratación en relación a los contratos administrativos o privados y los de carácter patrimonial que se tramiten dentro de su ámbito material y territorial de actuación con cargo a los créditos provincializados en las partidas presupuestarias de la sección correspondiente a esta Consejería.*”, y la Disposición final primera del Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, que suprime la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, y el artículo 1 que crea la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior y la Consejería de Cultura y Deporte, si bien en el ámbito de la administración periférica se mantiene una única Delegación Territorial (Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte), esta **DELEGACIÓN TERRITORIAL:**

C/ Arquitecto Berges Nº 7
23007 Jaén



JOSE AYALA MENDIETA		11/07/2025 10:11:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5XCfZ7yU7RZUI2PoW811hOV0f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDA

La iniciación del expediente de contratación del “*Servicio de limpieza en la sede de la Delegación Territorial sita en calle Arquitecto Berges nº 7 de Jaén*”, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con un presupuesto máximo de licitación de 32.348,71 euros, IVA incluido.

En el día de su firma electrónica

El Delegado Territorial

Fdo.: José Ayala Mendieta

JOSE AYALA MENDIETA		11/07/2025 10:11:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw5XCfZ7yU7RZUI2PoW811hOV0f	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	